



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de febrero de 1993.-

Visto la sanción de la ley 24.149 y hasta tanto se hagan efectivas las autorizaciones de los créditos requeridos a fs. 12, en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar la siguientes creaciones de cargos en la dotación de personal administrativo y técnico en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo Nos. 46 al 66 (programa 017).

Personal Administrativo y Técnico

+ 21 oficial (secretario privado)

+ 21 auxiliar

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a las partidas presupuestarias pertinentes.

3°) Los cargos creados en el punto 1°) de la presente tendrán vigencia a partir del 1° de abril del corriente año en sustitución de las contrataciones y sus prórrogas oportunamente autorizadas para los Juzgados de Primera Instancia del Trabajo números 46 al 66 por las resoluciones Nros. 508/92, 912/92 y 1167/92, que caducarán el 31 de marzo del presente año.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

se.-

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (H)
 SECRETARIO PRESIDENTE DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION